



ORDENANZA NÚM. 28

SERIE: 2023-2024

PARA ACLARAR LA ORDENANZA NÚMERO 20, SERIE 2023-2024 CON EL PROPÓSITO DE ACLARAR LA EFECTIVIDAD DE LOS INCREMENTOS EN SUELDO OTORGADOS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES QUE REALIZAN LABORES DE CONTADORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PROGRAMAS FEDERALES DEL MUNICIPIO DE YAUCO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 20, Serie 2023-2024 se autorizó la concesión de un incremento en el sueldo de los empleados municipales que realizan labores de contadores en la Secretaría de Finanzas y Programas Federales del Municipio de Yaucó.

POR CUANTO: Que algunos de estos empleados reciben diferenciales de sueldo por tareas adicionales que realizan para diversos programas municipales, y resulta necesario aclarar la efectividad y vigencia del incremento de sueldo autorizado por la Ordenanza 20, supra.

POR CUANTO: Que, de igual forma, resulta necesario aclarar el incremento autorizado a cada empleado, esto conforme a las escalas salariales de cada puesto.

POR TANTO: LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO RESUELVE LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. Se ratifica la autorización para el aumento de sueldo mensual a los contadores de la Secretaría de Finanzas y Programas Federales. Se une y se hace formar parte integral de esta Ordenanza un documento certificado con el detalle de cada puesto y el aumento de sueldo mensual para cada puesto. Este documento enmienda y deroga cualquier documento anterior que contravenga lo aquí expuesto.

Sección 2da. Se aclara que aquellos empleados que actualmente reciben algún tipo de diferencial por labores adicionales, el aumento aquí legislado será efectivo a partir del 1 de julio de 2024, una vez deje de tener efecto el diferencial que actualmente reciben.

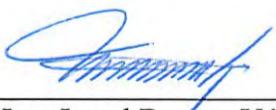
Sección 3ra. Se aclara que, para efecto de los empleados transitorios, se aplicará la escala salarial a base del puesto que ocupan.

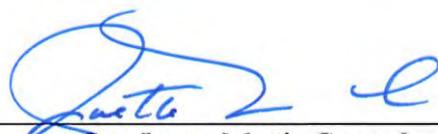
Sección 4ta. Cualquier discrepancia en la interpretación de esta medida, será interpretada en beneficio del empleado.

Sección 5ta. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación por la Honorable Legislatura Municipal de Yaucó y sea firmada por el Honorable Alcalde.

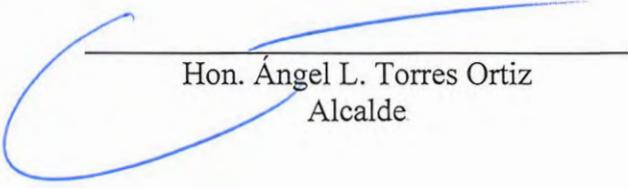
Sección 6ta. Copia de esta Ordenanza Copia debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Departamento de Estado, Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, Departamento de Finanzas, Secretaría Municipal, Auditoría Interna y demás agencias pertinentes para su conocimiento y la acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.


Hon. Israel Burgos Vélez
Presidente


Sra. Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE, HOY 15 DE
NOVIEMBRE DE 2023.



Hon. Ángel L. Torres Ortiz
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **IVETTE MUÑIZ CAMACHO**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco:

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 28 Serie: 2023-2024** aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico Sesión Ordinaria del día **14 de noviembre de 2023**, habiendo **catorce (14)** Legisladores presentes, votaron en lo **afirmativo catorce (14)** Honorables Legisladores:

Hon. Israel Burgos Vélez
Hon. Ricardo Ramírez Acosta
Hon. Rafael Malavé Ramos
Hon. Antonio Vega Velázquez
Hon. José R. Padrón Vélez
Hon. Marian Feliciano Caraballo
Hon. Daniel Ortiz Vargas

Hon. Otilia Acosta Acosta
Hon. José M. Morciglio Rodríguez
Hon. José L. Banchs Cedeño
Hon. Rafael Santiago Quiñones
Hon. Ariel José Vargas Pérez
Hon. Alex García Quiñones

Los siguientes legisladores ausente de Sesión.

Hon. Kathianie Banchs Caraballo
Hon. Néstor A. Calder Rodríguez
Hon. Oriana Geraldo Torres

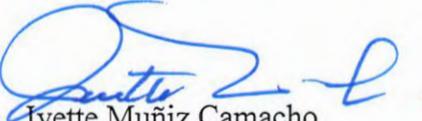
Y los votos en contra de los siguientes Honorables Legisladores:

-NINGUNO-

Y esta Ordenanza fue debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco, enviada al Honorable Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación, el día **15 de noviembre de 2023**

CERTIFICO, ADEMÁS: Que de acuerdo a las Actas bajo mi custodia aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria y en la forma en que determina la Ley.

Y QUE PARA QUE ASÍ CONSTE: Y para los fines precedentes, expido la presente y hago constar en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico, el día **15 de noviembre de 2023**


Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

SELLO OFICIAL